


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO 004 DEL AÑO 2019.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO DESIGNO LAS COMISIONES ESPECIALES (OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS), EN BASE AL ART. 327 DEL COOTAD; Y, ART. 16 Y 17 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas y trece minutos del día martes cuatro de junio del año dos mil diecinueve, en el palacio antiguo municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Señor Ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos.

El señor Alcalde Ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida da la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quorum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la Ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalan; Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde

declara instalada la sesión ordinaria de Concejo y pide que se de lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Designación de comisiones especiales (Obras Públicas y Servicios Públicos), en base al Art. 327 del COOTAD; y, Art. 16 y 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro.
4. Nombrar un delegado del concejo para la comisión que presida con los Cuerpos de Bomberos, esto en conformidad al art. 60, literal k, del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD.
5. Asuntos varios

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, acto seguido el señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera dando un fraterno saludo, manifiesta que en esta reunión se conformaran dos comisiones, dentro del cual menciona las observaciones y solicita se corrija o se ratifique el punto cuatro que es de la comisión de servicios básicos, ya que en ningún punto de la norma o reglamento menciona esta comisión, cuando lo correcto es la comisión de servicios públicos, de la misma manera en el punto cinco sobre la designación del delegado del concejo para que presida el cuerpo de bomberos, solicita que por secretaria se ratifique o certifique que la ordenanza con fecha Saraguro 11 de octubre del 2011 a las 09:00 se encuentra vigente, ya que en dicha normativa nos habla de la designación del cuerpo de bomberos como para el concejo de administración, es decir que la ordenanza manifiesta de dos delegados, en caso de estar vigente es necesario tomar en consideración, ya que en el periodo anterior no se ha dado cumplimiento a la gaceta municipal para que se den las ordenanzas que están vigentes, por tal razón no especifica el numeral cinco de la convocatoria esto a fin de tener en claro de que es lo que vamos a definir en esta sesión ordinaria. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que al momento del análisis tomaremos las medidas necesarias, no obstante



bienvenida la aclaración, lo cual está expuesto el orden del día y conforme lo vayamos avanzando por cada punto de orden iremos haciendo los análisis respectivos, una vez aprobado damos por iniciado la sesión.

## **DESARROLLO**

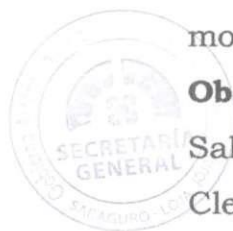
### **PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al señor Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, la misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto. Acto seguido; y revisado las observaciones correspondientes, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**SEGUNDO:-** DESIGNACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES (OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS), EN BASE AL ART. 327 DEL COOTAD; Y, ART. 16 y 17 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO.

El primer personero municipal del cantón Saraguro, menciona que existe una comisión para conformar la Junta de Ornato, por lo que solicita al señor concejal Lalo Valquéz Cabrera Cabrera, se repita la aclaración que manifestó en el seno del concejo, sobre las comisiones especiales manifestados anteriormente; Seguidamente el señor concejal en mención manifiesta que lo que hacía referencia es a la comisión de obras públicas y servicios básicos, son dos comisiones que se van a designar dos ediles, respecto de obras públicas, se tiene claro lo manifestado y respecto de servicios básicos que se manifestó no provee y no estipula en ningún artículo de la ordenanza, más bien lo que hace referencia es a servicios públicos, una vez aclarado el señor Alcalde, manifiesta que es necesario la conformación de las comisiones especiales u ocasionales, para debatir temas puntuales, y siempre corresponde a obras públicas que es un eje importante de la administración que requieren de los concejales la legislación y la fiscalización, ante esto necesitamos conformar también la

junta de ornato que nos permite emitir los permisos de construcción, aportar criterios para regularizar o dar parámetros que permitan tener un ornato de acuerdo al contexto nuestro y de nuestras parroquias, comunidades y de nuestra parroquia urbana, por lo que el señor Alcalde manifiesta que por medio de Secretaria de lectura al artículo 16 y 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Saraguro; seguidamente el señor Secretario procede a dar lectura al artículo 16 y posteriormente el artículo 17, En ese marco el señor Alcalde, pide a los señores concejales eleven mociones correspondientes para la comisión especial u ocasional de **Obras Públicas**. Seguidamente la señora concejal Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma, lanza a moción la candidatura de la concejal Ing. Rosa Clementina Macas Chalan, para que presida la Comisión de Obras Públicas, moción que tuvo su respectivo apoyo. Una vez constatado el apoyo total por el señor Alcalde y, por unanimidad se designó a la concejal Ing. Rosa Clementina Macas Chalan para que presida la Comisión de Obras Públicas. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que designen nombres para la terna de esta comisión; donde la edil Ing. Rosa Clementina Macas Chalan, lanza a moción la candidatura del concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera para que presida la Comisión de Obras Públicas, moción que tuvo su respectivo apoyo. Una vez constatado el apoyo total por el señor Alcalde y, por unanimidad se designó al concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera como segundo miembro de la Comisión de Obras Públicas. El señor Alcalde manifiesta que los miembros que conforman la comisión especial de obras públicas son la Ing. Rosa Clementina Macas Chalan; y, el Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera. Así mismo el señor Alcalde manifiesta que para formar la comisión especial u ocasional de **Servicios Públicos** radica en los mismos principios ya expuestos para la conformación de la comisión de Obras Públicas, añadiendo que existen peticiones para el arrendamiento de algunos locales del mercado y con esta comisión es importante considerar los puntos de vista para ver u ordenar las diferentes ferias que existen en nuestro cantón, porque ya sea ha comentado anteriormente



sobre la legalidad o ilegalidad de la feria que se lleva a cabo del día viernes, lo que esta comisión será muy importante para elaborar una propuesta conjunta, ante ello de igual forma solicita la moción de un concejal para que presida esta comisión de Servicios Públicos. Seguidamente la señora concejal Ing. Rosa Clementina Macas Chalan, lanza a moción la candidatura del concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera, para que presida la Comisión de Servicios Públicos, moción que tuvo su respectivo apoyo. Una vez constatado el apoyo total por el señor Alcalde y, por unanimidad se designó al concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera para que presida la Comisión de Servicios Públicos. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que designen nombres para la terna de esta comisión; donde el edil Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera, lanza a moción la candidatura de la concejal Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma, para que presida la Comisión de Servicios Públicos, moción que tuvo su respectivo apoyo. Una vez constatado el apoyo total por el señor Alcalde y, por unanimidad se designó a la concejal Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma como segundo miembro de la Comisión de Servicios Públicos. El señor Alcalde manifiesta que los miembros que conforman la comisión especial de servicios públicos son Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera, y, la Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma. El Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva alcalde del cantón Saraguro, hace uso de la palabra y manifiesta que por secretaria de lectura de cómo queda integradas las comisiones especiales.

#### COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rosa Clementina Macas Chalan; y, el Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera.

#### COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; y, la Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma.

**TERCERO.-** NOMBRAR UN DELEGADO DEL CONCEJO PARA LA COMISIÓN QUE PRESIDA CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 60, LITERAL k, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL COOTAD.

El primer personero municipal del cantón Saraguro, solicita que por secretaria de lectura al oficio presentado por el cuerpo de bomberos, y una vez dado lectura al oficio número 091-CBS-J-19, el señor Alcalde pide al señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera dar su criterio con respecto a este punto, donde el señor concejal en mención manifiesta que por secretaria certifique si se encuentra vigente la ordenanza de fecha 11 de Octubre de 2011, donde hace mención la institucionalidad del cuerpo de bomberos del Cantón Saraguro, entendiendo que el organismo jurídico del cuerpo de bomberos su existencia, funcionamiento, control y administración debería estar mediante una ordenanza, en tal virtud si esa ordenanza se encuentra vigente, y dentro de su contenido nos habla de otros organismos que conforman el cuerpo de bomberos, en tal forma no se puede designar en este momento un miembro o a su vez pedir un criterio jurídico para que nos resuelva respecto de esta particularidad, caso contrario si esta ordenanza se encuentra derogado tendríamos que acudir a otro tipo de normativas y poder designar en forma correcta los miembros que ha solicitado el cuerpo de bomberos. Seguidamente el señor Alcalde solicita el criterio jurídico del Procurador Sindico, el cual manifiesta que se debería verificar la legalidad de esta ordenanza para ver si se encuentra en vigencia, por lo que en este momento mi criterio jurídico no podría ser aceptado en vista que no se ha revisado dentro del Lexis que nosotros tenemos o nos sirve para poder verificar si dentro de dichas normativas se encuentra ya modificada o derogada dicha ordenanza, por lo tanto sugiero la suspensión de este punto para tratar en la próxima sesión de concejo, para poder emitir mi criterio jurídico. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera solicita que a través de secretaria nos haga llegar la copia del oficio presentado por el Cuerpo de Bomberos, a efectos de poder analizar la normativa, ya que el campo jurídico es amplio y no se puede emitir de un momento a otro

algún criterio al respecto. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que tiene mucha razón el señor concejal y solicita al señor secretario que entregue la copia del oficio presentado por el cuerpo de bomberos, en tal caso el señor concejal mociona la suspensión de este punto para luego en la próxima sesión ordinaria dar continuidad y aclaraciones que él lo hace. Seguidamente el concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana apoya el pedido del señor concejal sobre la suspensión de este punto, ya que últimamente se ha hecho algunos cambios en las leyes. Así mismo la concejal Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma se suma al pedido de los compañeros concejales sobre la suspensión de este punto. Seguidamente el señor Alcalde a pedido de los señores concejales se suspende este punto de orden del día para retornar en la siguiente sesión ordinaria.

#### **CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.**

El primer personero municipal del cantón Saraguro, solicita de la manera más amable sea escuchado al director de Obras Publicas y al jefe de la unidad de áridos y pétreos, con respecto a la Ordenanza Sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Saraguro, pese que con el concejo anterior ya se aprobó el primer debate, y que en la actualidad existen ciertos conflictos con el cantón Santa Isabel, en virtud que todas las regalías mineras aparentemente se están siendo direccionado o se están pagando en el cantón Santa Isabel, ya que primeramente nos hacen un daño económico por que están realizando este tipo de operaciones mineras en territorios de nuestro cantón, sumando a el que existen determinados problemas ambientales en el tema de desviación del cauce del rio, ya que este cuidado y mantenimiento del cauce de los ríos es competencia del municipio y no del concejo, por lo que solicitó al ingeniero Eduardo Punin, Director de Obras Publicas y al ingeniero Jorge Sarango que es el encargado de la unidad de áridos y pétreos nos haga una exposición y tengamos mayor conocimiento de lo que viene pasando, ya que todos somos nuevos, y que los concejales de acuerdo a su preparación y motivación retomen el trato de esta ordenanza, y se hagan

una ubicación del contexto en el cual se encuentra hasta el momento esta ordenanza; por qué nació, por qué motivo, cual es la problemática que existe, y ustedes lo conocen, y si se necesita alguna información adicional obviamente a través de relaciones públicas a los concejales hacer pasar los pertinentes oficios y hacerles conocer el estado en el que se encuentra. Seguidamente el ingeniero Eduardo Punin manifiesta con un saludo fraterno que les permita dar a conocer el tema de la ordenanza Sustitutiva a las Ordenanzas existentes sobre el tema de lo que es la pequeña minería, manifiesta que en el departamento de obras públicas trabaja el ingeniero Jorge Sarango desde enero de este año y conoce muy claramente lo que está sucediendo obviamente en el límite del cantón Saraguro y el cantón Santa Isabel de la provincia del Azuay exactamente en el límite del río que limita la provincia de Loja, con la provincia del Azuay. Manifiesta que desde el año 2016 en Santa Isabel viene cobrando todos los derechos y permiso de la explotación de minería áridos y pétreos que es para la construcción, se estima entre los cálculos existentes por el ingeniero Jorge Sarango hasta la presente fecha aproximadamente existe un valor de cerca de treinta mil dólares por devolución del cantón de Santa Isabel al municipio de Saraguro, a continuación el ingeniero Jorge Sarango va realizar una exposición ya que él es quien ha elaborado la reforma a la ordenanza, y, ha sido ya debatido por el cabildo anterior en primera etapa por sugerencia del técnico hemos expuesto al señor Alcalde la necesidad que tendría el nuevo cabildo de escuchar la propuesta a la reforma para que de esta manera en la próxima reunión que tengan, poder ganar tiempo y poner en el orden día y poder aprobar esta ordenanza. Seguidamente el ingeniero Jorge Sarango realiza una breve reseña histórica de la ordenanza que está en vigencia, y dentro del cual manifiesta que los motivos para la sustitución es porque carece de un fundamento técnico ambiental y minero, carece de fundamento legal y en algún momento económico se procedió a hacer la sustitución de la ordenanza actual. La ordenanza actual no tiene bien claro los procedimientos, ni requisitos, ni el cobro de tasas, ni las áreas normales para otorgar el derecho minero, ni los tiempos, mucho menos existe un

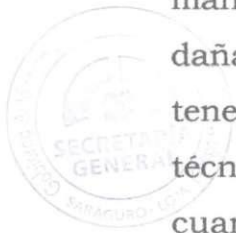


procedimiento que nos permita otorgar derechos mineros legales, desde el punto de vista legal desde el momento que se hizo el traspaso de competencia creo que el ministerio sectorial no tuvo previsto de que mucha de las áreas va a estar en dos jurisdicciones territoriales diferente tal es el caso de nosotros, seguidamente el ingeniero Jorge Sarango realiza una breve exposición del mapa en conflicto de las minerías y pequeña minería que tiene el cantón de Saraguro, con el cantón Santa Isabel. Una vez terminada la exposición del ingeniero Jorge Sarango, el señor Alcalde agradece por su valiosa colaboración al ingeniero Eduardo como al ingeniero Jorge, e invita a los señores concejales para tomar las decisiones y como estoy seguro que el cuerpo colegiado de concejales hacer un acuerdo y dar la información necesaria con responsabilidad, ante ello solicito al secretario general traer una copia del acta de la sesión donde se aprobó el primer debate de esta ordenanza, igualmente solicita al ingeniero Jorge emita una copia del borrador de la ordenanza sustitutiva con algunos cambios técnicos, y empezar los diálogos con la municipalidad de Santa Isabel, yo personalmente manifiesto que sería complicado poder recuperar esos valores ya que la Ley no tiene carácter retroactivo. Seguidamente el señor Procurador Sindico Dr. Carlos Bravo manifiesta que tenemos que tomar en consideración que el COOTAD fue publicado en el 2010, en el cual ya asumimos algunas competencias y también por gran mayoría estuvo aprobada antes que nosotros asumamos esta competencia, por lo tanto al tener esos argumentos jurídicos porque dentro de la ordenanza que estable el compañero Jorge se ha determinado alguna complicación de firmar patentes, se debería revisar para poder de acuerdo a eso dar un informe jurídico, y en base a eso poder nominar al gobierno de Santa Isabel para que se haga la transferencia de los recursos que se ha estado cobrando por varios años, para esto se debería primero mirar lo que establece la ordenanza anterior, y nosotros poder actuar en base al COOTAD y en base a lo que estable la Ley de Minería, y poder deshacer, caso contrario si es que hay alguna oposición señor Alcalde tendríamos que ir al centro de mediación e ir a la Procuraduría General del Estado, y esta entidad nos dará las

pautas para poder generar esos valores como municipio y poder recuperar esos valores, y también poner a consideración de todo estos argumentos a la Procuraduría General del Estado, y envíen algún argumento dar a conocimiento a la entidad en mención para nosotros poder deslindar de cualquier cosa y evitar cualquier responsabilidad a partir de la nueva publicación de la nueva ordenanza. De la misma manera el concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana manifiesta que sabemos que una ordenanza nunca está escrita en algo firme lo cual está para darle tratamiento o a su vez cambiarlo o llenar espacios vacíos muy interesante la información de la parte técnica, esto demanda responsabilidad sobre todo las autoridades que debemos tener para velar por nuestro territorio, si la ordenanza anterior estuvo un poco no muy enfocada en este ámbito de luchar por estas áreas a lo mejor hay espacios que están quedando y que técnicamente no se socializo como se lo explica se la debería haber dado un tratamiento más a fondo en el tema y sobre todo la determinación de un consejo determina muchos criterios de todos los integrantes sobre todo en cuanto lo referente a tasas que hay que determinar en la ordenanza a veces todos no tenemos los mismo criterios en ese ámbito y es bueno por ese lado y yo siempre he manifestado la situación que hay que llevar con responsabilidad sobre todo la parte institucional que es la que refiere a nuestro cantón y dentro de esto está un derecho que va en beneficio mismo de la distribución a los trabajos que se realice sobre todo en la protección de estas áreas mismos, y si hay que retomar y cambiar esta ordenanza tenemos que analizar muy bien y con responsabilidad. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que en las reuniones que se va a tener posteriormente con los señores concejales solicita al ingeniero Jorge se informe la parte técnica de la propuesta del contenido de la ordenanza, también es importante de lo que manifiestan de los ingresos económicos ya que está afectando a nuestro cantón, pero también hay un factor mucho más importante que es el tema ambiental existe desvíos de ríos, en territorio nuestro que es lo fundamental que se llama conservación y cuidado de nuestros ríos entonces personalmente vamos a impulsar muy fuerte que nuestras riveras con los causes de los

ríos sean protegidos y si tenemos el marco legal las diferentes ordenanzas que protejan nuestros recursos naturales estaremos promocionando al cien por ciento estas iniciativas, por lo que señores concejales dejen la incógnita y la inquietud de esta ordenanza para que junto con el ingeniero Eduardo y el ingeniero Jorge den las facilidades a los diferentes concejales para seguir trabajando en esta ordenanza, que resulta primordial trabajar y priorizarla. Seguidamente el concejal Ab. Julio Antonio Gualán manifiesta que es importante trabajar esta ordenanza ya que en algunos años ha estado perjudicado también como usted dice que no solamente es por los recursos económicos, sino más bien también conservar lo que son nuestros ríos, quebradas que están afectados, por lo que solicitaría que nos pase la información sobre el avance de esta ordenanza e ir incrementando, estudiando y aprobando en las próximas sesiones. Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que el día jueves existe una Cumbre de Autoridades del Azuay, de Loja y parece que El Oro, e invita a los ediles a ser parte de esta cumbre en mención, y yo espero llegar lo más pronto posible, de no ser así designa a la señora Alcaldesa a esa cumbre y den un mensaje de conservación ambiental, nosotros estamos juntos con el concejal Julio por la zona de Fierro Urco, que vamos a defender sin permitir ningún tipo de explotación minera, con todo ese pretexto de Fierro Urco enviar un mensaje a la sociedad sobre el medio ambiente, y exponerle ante todas las autoridades del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja sobre la vía Saraguro Yacuambi porque es el objeto de esta cumbre de autoridades, para que las dos prefecturas intervengan para que se dé al menos el mantenimiento necesario para que luego las gestiones conjuntas esta vía sea declarado como vía estatal, que es lo que se pretende, con una coyuntura fuerte tanto las dos prefecturas, las tres alcaldías como es la nuestra, de Yacuambi y de Oña, gestar y poderla convertir en vía estatal. De la misma manera manifiesta que el día jueves por la mañana tiene una reunión con el gerente nacional del banco del estado para exponer algunos temas de financiamiento, es una reunión que tenemos con todos los alcaldes y también tenemos una reunión particular por la coyuntura que tenemos con el señor Gerente,

así mismo manifiesta el señor Alcalde que el día viernes se ausenta porqué estará en la ciudad de Quito para tratar sobre el avance de lo que es la construcción del terminal terrestre, el sábado tiene un desayuno con el representante de las Naciones Unidas, para buscar el apoyo necesario para la municipalidad. También manifiesta que la maquinaria en este momento está en la parte de Shadanpamba realizando el mantenimiento de la vía, luego se dividirá para ir a la parte de Cumbe y, parte de Las Lagunas que solicitaron por las fiestas del Inti Raymi, y vamos a ver como disponemos un acercamiento con la prefectura de Loja, para realizar el mantenimiento urgente de la vía de Yuluc, los vehículos cada día se están dañando, retroexcavadoras dañadas, gallinetas dañadas, es lo que tenemos este rato, hay una reunión para el 27 de junio que viene los técnicos de la prefectura y estamos presentando una propuesta en cuanto al mantenimiento vial no sea una propuesta llegadas de la prefectura sino que nosotros le presentemos una propuesta, hacer una reunión con los señores concejales y tener el apoyo así como también de las Juntas Parroquiales, que por temas de equidad ya que ellos dicen que manejan mucha equidad perfecto, nosotros somos un cantón netamente rural además inmenso por tal razón tendremos que presentar nosotros la propuesta y no ellos ya que las vías están totalmente en mal estado, por tal razón les confirmare la fecha y la hora para las dos reuniones que van a haber cómo es la reunión previa nuestra de planificación conjuntamente con las juntas parroquiales y para el día 27 que es la reunión con los técnicos de la prefectura de Loja, también se hablara lo que es el tema de riego, ya que ellos lo que hacen es dar a conocer lo que ellos han planificado, el abogado Julio sabe perfectamente de esto ya que ha estado involucrado en este tema. Seguidamente el Dr. Lalo Valquéz Cabrera manifiesta al respecto de la feria libre ya que hace dos semanas han verificado y sugiere que se haga un terraplén al bordo que se encuentra, se tome alguna medida de pronto de forma rápida tal vez se puede modificar algunos espacios que están allí, ya que da mal aspecto a la feria libre, por lo que el señor Alcalde manifiesta que la zona que manifiesta el señor concejal es utilizado por comerciantes de afuera,



entonces podríamos generar el siguiente comentario que este rato estamos dando o acondicionando prioridad a la gente de afuera, entonces nosotros estamos pensando iniciar al revés es decir dar prioridad a la gente de aquí para que ellos se sientan protegidos, lo hemos analizado y este momento están haciendo todo lo que es gastos que existen allí, pero vamos a empezar dando atención prioritaria a la gente de nuestro cantón. Por lo que el concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana manifiesta sobre los productores locales del día viernes no constan en la ordenanza, anteriormente ya se había dado un criterio que en la parte de arriba se podía modificar el espacio, con otro espacio que tenemos en la parte del centro comercial tres de mayo, antes de iniciar a la reforma a la ordenanza lo que propongo es, que posibilidad se tendría con ellos porque vamos a trabajar en la ordenanza cuando se va a cambiar las cosas, entonces como sería la idea de aprovechar ese espacio sobre todo con los productores del día viernes que no están legalizados dentro de la ordenanza, hay criterio que del centro comercial tres de mayo que al promover la feria libre se movería el comercio en esa parte, sería de analizar, pensar y ver qué posibilidad haya en base a esa decisión se concretaría la ordenanza. El señor Alcalde manifiesta que ya se realizó la comisión de Servicios Públicos que va topando la organización de ferias allí se podría con los concejales conversar y la parte técnica sin olvidar el criterio ciudadano, y ver con la comisión especial poder tratar este tema donde se pueda recoger todos los criterios lógicamente de ustedes como concejales y también el criterio de la ciudadanía, generando recursos económicos y dando prioridad a nuestros productores locales. De la misma manera el concejal Lic. Jobernan Kiko Tituana manifiesta sobre los señores conductores de la empresa de transporte Manu que se va a realizar una reunión en Santa Isabel, el mismo que manifestó que daría a conocer al señor Alcalde para tratar este asunto lo que corresponde a tránsito, el asunto es de que el límite provincial llega hasta la Y, y más allá ya no pueden llegar y sin embargo los intercantonales de Santa Isabel si ingresan tanto a Sumaypamba y Yuluc, entonces el asunto es de que se llegue a un acuerdo entre la comisión de tránsito de Saraguro y el de

Santa Isabel, para poder llegar a algunos acuerdos, particular que doy conocimiento en esta sesión. Seguidamente el señor concejal Dr. Lalo Valquéz Cabrera manifiesta que se quedó una cosa pendiente sobre las comisiones, en alguna parte de la ordenanza sostiene que son dos concejales que tiene que regirse y más el funcionario que se crea correspondiente yo no sé si esa parte de funcionario si es oportuno de que pues no se había mencionado que dentro de este punto que se designó los servicios públicos y de obras públicas, el de directorio de obras públicas sería el director de obras públicas y eso no consta por lo que se pone una nota aclaratoria. Así mismo manifiesta que un ciudadano profesional del cantón Saraguro, funcionario público hace llegar una propuesta para la creación de la revista institucional ya que la imagen institucional la publicidad y las propagandas son fuentes importantes, no obstante es usted quien toma las decisiones respectivas, lo que yo hago es recoger y hacer llegar a usted este proyecto.

**QUINTO.-** Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTON SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**